



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

ACUERDO EXTRAORDINARIO NUMERO CUATRO. En Corrientes, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, los señores Ministros, Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

ACORDARON

PRIMERO: Visto: El Expediente administrativo E-1219-2019, iniciado por el Sindicato de Trabajadores Judiciales, solicitando se anticipe el aumento salarial decidida por este Tribunal por Acuerdo Extraordinario N° 3/2019, para el mes de julio. Y Considerando: Las facultades conferidas al Superior Tribunal de Justicia en el Art. 2º de la Ley 4420 y Art. 18º del Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial, este Tribunal estima oportuno anticipar la recomposición de las remuneraciones de los integrantes del Poder Judicial Provincial, que fuera decidida para el mes de julio 2019. Que, siendo de público y notorio que el costo de vida se ha incrementado notablemente en los primeros meses del año, restando poder adquisitivo a los salarios de los trabajadores judiciales. Que, asimismo es sabido que los montos asignados al Poder Judicial para el presente ejercicio financiero tendrán que ser incrementados razonablemente de acuerdo a los resultados de la recaudación de los recursos de Coparticipación Federal. Que, no obstante, el Superior Tribunal de Justicia, como cabeza de gobierno del Poder Judicial y parte esencial del Estado Provincial, no puede dejar de considerar la situación económico-financiera y el contexto general del país, por lo que se considera razonable anticipar la recomposición de las remuneraciones del 10% prevista oportunamente para el mes de julio, a partir del 1º de junio del corriente año. Que, de conformidad con lo determinado en el Art. 3º de la Ley 3924, lo normado por el Art. 2º de la Ley 4420 y el Art. 18º del R.A.F., la nueva remuneración para los miembros del Superior Tribunal de Justicia producirá automáticamente la adecuación de las remuneraciones de los Magistrados, Funcionarios,

Personal Técnico Profesional, Administrativo y de Maestranza y Servicios del Poder Judicial, de acuerdo con los porcentuales establecidos legalmente. Por ello y oído el Sr. Fiscal General, SE RESUELVE: 1º) Modificar el Acuerdo Extraordinario N° 3/2019, de fecha 18/03/2019, respecto de lo decidido para el mes de julio y en consecuencia, actualizar *-a partir del 1º junio 2019-* las remuneraciones de los miembros del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, en la cantidad de \$31.000,19 (Sueldo Básico) y de \$46.481,00 (Compensación Jerárquica), sumas estas sobre las cuales se liquidarán los adicionales correspondientes y las demás remuneraciones del Personal del Poder Judicial, en un todo de acuerdo con las normas jurídicas vigentes. 2º) Actualizar *-a partir del 1º de junio de 2019-* el adicional por Gastos de Representación, fijándose en \$31.435,93 para el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia y en \$22.661,39 para los demás miembros, como así también, para el Sr. Fiscal General. 3º) Comunicar el presente acuerdo mediante remisión de copia íntegra de ella, al Poder Ejecutivo de la Provincia, haciendo saber igualmente al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la Contaduría General y Tesorería General de la Provincia, a los efectos correspondientes.

SEGUNDO: Comunicar lo resuelto, por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo Extraordinario, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario que doy fe. Fdo. DR. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ (Presidente), los Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, DR. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

ES COPIA.